

Bogotá, D.C.

683

Señor:

JORGE GUALTERO FLOREZ
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
FONDA PAISA PA LAS QUE SEA
DIAGONAL 41 A SUR N° 26 B-29 (ANTERIOR) Y/O
TRANSVERSAL 26 A BIS N° 45 A-30 SUR (ACTUAL)
Barrio El Claret
La Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellicós: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Expediente No. 012 de 2014, Si Actúa 9714

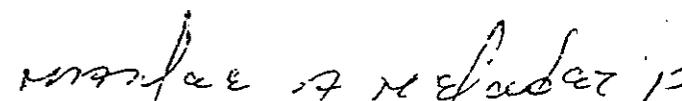
Asunto: Comunicación Auto de fecha 25 de julio de 2023, Apertura Etapa Probatoria.

Cordial Saludo

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, le comunica el contenido del Auto de fecha 25 de julio de 2023, por el cual se abre el periodo probatorio dentro de la Actuación Administrativa N° 012 de 2014, (Si Actúa 9714/2014), iniciada al establecimiento de comercio con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAD ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, con razon social "FONDA PAISA PA LAS QUE SEA" ubicado en la DIAGONAL 41 A SUR N° 26 B-29 (ANTERIOR) Y/O TRANSVERSAL 26 A BIS N° 45 A-30 SUR (ACTUAL), del barrio EL CLARET, conforme a lo señalado en el inciso 1° del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA) y ante el cual no procede recurso alguno conforme al artículo 75 de la misma norma.

De igual manera le informo que este Despacho, continuará con el procedimiento de ley, a fin de tomar decisión de fondo dentro de la actuación administrativa de la referencia.

Atentamente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 222-24 Área de Gestión Políciva

Anexo 3 folios

Revisó: Alexandra Paz Oviedo Profesional Universitario 2.9 - 18 Área de Gestión Políciva y Jurídica
Proyectó: Pedro Julio Ortiz Garay - Abogado Contratista - Área de Gestión Políciva y Jurídica

